





De acuerdo con la memoria presentada por el Analista Grupo I Jefatura del CTU de la UNED, con la conformidad de la Vicerrectora de Tecnología y el informe de conformidad de la de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital (de fecha 5.5.2023) y vista la necesidad de contratar el Servicio de apoyo al Área de Desarrollo del CTU, AM 43/2023

Este Rectorado, ha resuelto:

Autorizar la tramitación ordinaria del expediente de gasto, que se financiará con cargo a los capítulos 2 y 6 del programa 322C del presupuesto de gastos de esta universidad y de acuerdo con el artículo 117 de la LCSP, la adjudicación del contrato queda supeditado a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de gasto del año 2024.

EL RECTOR, PD (resolución 17.1.2023, BOE 30.1.2023) EL GERENTE,

